



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 873.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 2 de septiembre de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 591/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 12 y 13 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de la reunión especializada para la negociación del Convenio Marco para el impulso de la circulación de Talento en el espacio iberoamericano; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Ministra Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 12 y 13 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de la reunión especializada para la negociación del Convenio Marco para el impulso de la circulación de Talento en el espacio iberoamericano.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro